

DECRETO 2654 DE 1999

(diciembre 24)

por el cual se modifica la Legislación Aduanera.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el numeral 25 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), con sujeción a los artículos 3 de la Ley 6 de 1971 y 2 de la Ley 7ª de 1991,

DECRETA:

Artículo 1°. Deróganse los Decretos 2531 de 1994; 861, 1131, 1132, 1574, 1672 y 2105 de 1995; 0567, 0799 y 1666 de 1996.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., 24 de diciembre de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

La Ministra de Comercio Exterior,

Martha Lucía Ramírez de Rincón.